



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 MAR 2020

Res.H.N° 0105/20

Expte. N° 4092/2020.

VISTO:

Las solicitudes elevadas por los Directores de las carreras de Post-grado Especialización en Mediación Educativa, Especialización en Psicopedagogía Institucional y Maestría en Ciencias del Lenguaje, por los cuales solicitan el pago de una gratificación extraordinaria destinada al personal contratado por las carreras en el ejercicio 2019;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de carreras justifican su pedido en el hecho de que en el mes de enero los contratados no tienen retribución alguna agravada esta situación con la imperante inflación;

Que asimismo solicitan se considere las subas en el costo de los impuestos que deben abonar como monotributistas los cuales aumentaron considerablemente;

Que existen antecedentes en ese sentido de pagos de gratificaciones extraordinarias para el personal en la Universidad;

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría Administrativa y la Dirección General Administrativa Contable para afrontar el presente gasto con Recursos Propios de las carreras de Post-grado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el pago de **una gratificación estímulo extraordinaria por única vez** para el personal contratado del Departamento de Post-grado de esta Facultad que se desempeñaron en el ejercicio 2019 en las carreras de posgrado mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- FIJAR la gratificación mencionada en el Art. 1° en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) para los contratados que se detallan y prestan servicios en el Dpto. de post-grado:

- ACOSTA FRANCO, Tamara Noemí Del Valle, DNI. 36.346.363
- CUESTA, Ana Belén, DNI.38.032.949
- PINTO, Cristian Víctor, DNI. 35.280.625





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

0105/20

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el presente gasto a la partida presupuestaria 5.1.4 Transferencias. Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes. Ayudas Sociales a Personas. Recursos Propios F.F.12 de las carreras de posgrado intervinientes.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, Dpto. de Post-grado. Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.  
jae.

LIC. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUSASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa